



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

Buenos Aires, 7 de marzo de 2014

**RESOLUCIÓN PRES. CAGyMJ N°21 /2014**

**VISTO:**

La Nota N° 29/2014 de la Dirección de Observatorio de Género; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección del Observatorio de Género, solicitó autorización para realizar la presentación pública de la encuesta "Percepciones de operadoras y operadores acerca de la desigualdad de género en la justicia de la CABA", el 19 de marzo del corriente año en Tacuarí 124 piso 1 "A", y que se autoricen los gastos correspondientes a un servicio de café para cincuenta (50) personas.

Que en tal estado llega la actuación a la Presidencia de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que el Presidente de la Comisión resuelve las cuestiones urgentes, comunicando las medidas adoptadas a los restantes miembros de la Comisión para su consideración en la siguiente reunión (art. 16.4 de la Res. CM N° 206/2004). Atento la fecha del evento que genera los gastos cuya autorización se solicita, y no hallándose prevista una reunión de Comisión antes de ello, resulta necesario resolver la cuestión por este medio.

Que la Ley 4890 modificó la redacción de la Ley 31, estableciendo en el art. 38 que la Comisión es competente ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y toda otra función que le encomiende el Plenario o que se le atribuya por ley o reglamento.

Que existiendo recursos presupuestarios suficientes, nada obsta la prosecución del presente trámite.

Que atento a la importancia del evento resulta pertinente autorizar los gastos solicitados que deberán erogarse con intervención de las áreas competentes del Consejo.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria 4890;



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

**LA PRRESIDENCIA DE LA  
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN  
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL**

**RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorizar el gasto que irrogue el servicio de cafetería para cincuenta (50) personas, en la presentación pública de la encuesta "Percepciones de operadores y operadoras acerca de la desigualdad de género en la justicia de la CABA", que tendrá lugar el día 19 de marzo del corriente año.

Artículo 2º: Delegar en el Departamento de Ceremonial y Protocolo, la gestión de los actos necesarios a fin de implementar los dispuesto en el Artículo 1º de la presente Resolución.

Artículo 3º: Regístrese, anúnciese en la página de internet del Poder Judicial ([www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar)), comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Dirección del Observatorio de Género, a la Dirección de Programación y Administración Contable, y al Departamento de Ceremonial y Protocolo; cúmplase y, oportunamente, archívese.

**RESOLUCIÓN PRES. CAGyMJ N°2\ /2014**



**Juan Sebastián De Stefano**